



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 177-JJ/I.F. N° 41
07.06.2007

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 19.531, Y CONCEDE BENEFICIOS QUE INDICA AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, ACADEMIA JUDICIAL Y LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL Mensaje N° 276 - 346

1. El objetivo del proyecto de ley es mejorar las condiciones salariales de los funcionarios del Poder Judicial, incluidos los de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y de la Academia Judicial, mediante el reforzamiento de los incentivos al desempeño de los referidos funcionarios. Lo anterior permite, además, incrementar las posibilidades de desarrollo y mejoramiento de nuestra justicia, mediante el establecimiento de nuevos mecanismos de control de la gestión.
2. En lo sustantivo, el proyecto establece:
 - un aumento en las remuneraciones de los Ministros de la Corte Suprema, igualándolas a las percibidas por los Ministros de Estado.
 - la creación de un bono de modernización, en reemplazo de los mecanismos de incentivos que regulan actualmente la gestión de los jueces y funcionarios del Poder Judicial, el cual contempla un componente base equivalente al 9% de la remuneración correspondiente, un incremento variable por desempeño institucional de hasta un 7% y otro, también variable, asociado al desempeño colectivo de hasta un 6% de la remuneración correspondiente.
 - la creación de un órgano especializado, la Comisión Resolutiva Interinstitucional, encargada de establecer anualmente los correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para las metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo, que se crean en el proyecto de ley.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 177-JJ/I.F. N° 41
07.06.2007

3. La aplicación del proyecto de ley se hará en forma gradual a partir del año 2007 e irrogará costos por los siguientes conceptos:

- costo anual en régimen bono de desempeño (año 2009) M\$ 22.616.053
- bono por término de conflicto (gasto por una vez) M\$ 614.880

El mayor gasto para el año 2007 se financiará con los recursos contemplados en la Partida 03 Poder Judicial, y en la parte que no pudiere financiarse con sus recursos, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-24-03.104 de la Partida Tesoro Público.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos